

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2694

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2020.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2020 publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 127, de 30 de junio de 2020, se procede a su corrección:

– En el artículo 3.2, en la página 2020/2554 (11/54), se corrigen varios aspectos de los apartados a), b), c) y d), de manera que:

Donde dice:

«Este importe se distribuirá entre los diferentes proyectos subvencionables de la siguiente manera:

a) 15.500.000 de euros para la financiación de las actuaciones de los tipos 1 y 2 y previstas en el artículo anterior, a distribuir entre el conjunto de comarcas y municipios en función de la población desempleada en el mes de mayo de 2020, con un mínimo de 75.000 euros por entidad.

b) 5.500.000 de euros para los tipos 1 y 2 dirigidas a aquellas comarcas y municipios con especial incidencia de desempleo.

c) 18.888.890 euros para la financiación de las actuaciones de los tipos 1 y 2 previstas en el artículo anterior, a distribuir entre el conjunto de comarcas y municipios considerados zonas de actuación prioritaria, en función de la población desempleada en el mes de mayo de 2020.

d) 1.000.000 de euros para las acciones del tipo 4 los Proyectos Estratégicos.

e) 1.111.110 euros para las Actuaciones de acompañamiento en la incorporación laboral».

Debe decir:

«Este importe se distribuirá entre los diferentes proyectos subvencionables de la siguiente manera:

a) 20.500.000 de euros para la financiación de las actuaciones de los tipos 1 y 2 previstas en el artículo anterior, a distribuir entre el conjunto de comarcas y municipios en función de la población desempleada en el mes de mayo de 2020, con un mínimo de 75.000 euros por entidad.

b) 13.500.000 de euros para los tipos 1 y 2 dirigidas a aquellas comarcas y municipios con especial incidencia de desempleo.

c) 5.888.890 euros para la financiación de las actuaciones de los tipos 1 y 2 previstas en el artículo anterior, a distribuir entre el conjunto de comarcas y municipios considerados zonas de actuación prioritaria, en función de la población desempleada en el mes de mayo de 2020.

jueves 9 de julio de 2020

d) 1.000.000 de euros para las acciones del tipo 3 los Proyectos Estratégicos.

e) 1.111.110 euros para las Actuaciones de acompañamiento en la incorporación laboral».

– En el Anexo III, en la página 2020/2554 (27/54), se corrige la cuarta línea de la tabla, de manera que:

Donde dice:

EZKERRALDEA (Zona núcleo: Barakaldo, Sestao, Portugalete y Santurtzi. Zona ampliada: Erandio)
MEATZALDEA (Zona núcleo: Valle de Trapaga-Trapagaran, Ortuella, Zierbena, Muskiz y Abanto-Zierbena)
ENKARTERRI (Zona núcleo: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Gúeñes, Karrantza Harana/Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Turtzioz-Trucios y Zalla. Zona ampliada: Alonsotegi)
OIARTZUALDEA (Zona núcleo: Errenteria, Oiartzun, Pasaia y Lezo. Zona ampliada: BAJO DEBA: Hondarribia, Irun, Hernani)

Debe decir:

EZKERRALDEA (Zona núcleo: Barakaldo, Sestao, Portugalete y Santurtzi. Zona ampliada: Erandio)
MEATZALDEA (Zona núcleo: Valle de Trapaga-Trapagaran, Ortuella, Zierbena, Muskiz y Abanto-Zierbena)
ENKARTERRI (Zona núcleo: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Gúeñes, Karrantza Harana/Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Turtzioz-Trucios y Zalla. Zona ampliada: Alonsotegi)
OIARTZUALDEA (Zona núcleo: Errenteria, Oiartzun, Pasaia y Lezo. Zona ampliada: Hondarribia, Irun, Hernani)

– En el Anexo IV, en las páginas de 2020/2554 (28/54) a 2020/2554 (29/54), se corrigen los importes de la distribución presupuestaria.

Para mayor claridad, se sustituye el Anexo IV por el que se adjunta a esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2020.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSÉ BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ÁMBITOS TERRITORIALES EN FUNCIÓN DE LAS TASAS DE DESEMPLEO SEGÚN DATOS MAYO 2020

Comarcas de la Comunidad Autónoma del País Vasco		Municipios	Con altas tasas de desempleo (Euros)	Zonas de actuación prioritaria (Euros)
Bilbao	3.873.001,08	Bilbao	3.862.494,00	
Ezker Eskualdea/Margen Izquierda	2.979.765,06	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	116.450,24	131.801,18
		Barakaldo	1.098.347,52	1.278.836,64
		Muskiz	74.915,71	92.626,02
		Portugalete	475.392,11	562.229,97
		Valle de Trápaga-Trapagaran	111.028,10	140.267,00
		Santurtzi	614.542,98	645.062,20
		Ortuella	105.914,37	115.865,52
		Sestao	488.824,33	438.064,63
		Zierbena	14.844,01	19.089,59
Vitoria-Gasteiz	2.648.503,50	Vitoria-Gasteiz	2.425.959,08	
Donostia/San Sebastián	1.357.117,87	Donostia / San Sebastián	888.250,31	
Gobela	832.993,58			
Ibaizabal	795.143,36	Basauri	459.234,92	
Bidasoa Behera/Bajo Bidasoa	728.110,93	Hondarribia		119.849,44
		Irun	573.528,33	716.772,66
Oarsoaldea	637.097,06	Pasaia	131.284,18	183.260,08
		Errenteria		414.327,13
		Lezo		60.256,71
		Oiartzun		74.200,41
Durangaldea/Duranguesado	645.042,71	Iurreta	28.585,15	
		Ermua	119.085,84	
Uribealdea	532.792,29			
Donostia Mendebaldea/San Sebastián Oeste	530.047,43	Hernani		174.794,26
Deba Behera/Bajo Deba	490.463,62	Eibar	262.101,19	
		Soraluze-Placencia de las Armas	39.015,82	
Deba Garaia/Alto Deba	443.367,56	Arrasate/Mondragon	164.250,93	
Busturialdea	400.172,07	Bermeo	134.147,68	
		Busturia	13.164,16	
		Elantxobe	2.612,67	
		Gernika-Lumo	133.401,45	
		Sukarrieta	3.137,47	

jueves 9 de julio de 2020

Comarcas de la Comunidad Autónoma del País Vasco		Municipios	Con altas tasas de desempleo (Euros)	Zonas de actuación prioritaria (Euros)
		Errigoiti	3.948,44	
Aiara Ibarra/Valle de Ayala	386.447,77	Amurrio	125.935,76	
		Llodio	192.937,08	
Txorierrri	388.470,31	Erandio	208.498,71	279.040,03
Enkartzioak/Encartaciones	350.764,56	Arcentales	7.203,64	8.465,82
		Valle de Carranza / Karrantza Arana	29.668,26	34.361,26
		Galdames		8.797,81
		Gordexola		17.761,62
		Güeñes	63.527,85	80.674,27
		Lanestosa	2.647,04	3.153,95
		Sopuerta		26.227,44
		Trucios-Turtzioz	5.019,12	6.141,87
		Balmaseda	109.062,94	108.727,67
		Zalla	91.422,70	108.727,67
Tolosaldea/Tolosa	356.976,63	Alegia	13.311,36	
Urola Kosta/Costa Urola	294.278,18			
Arratia-Zornotza/Arratia-Amorebieta	273.186,08	Igorre	32.379,52	
		Bedia	8.860,89	
Goiherri	281.276,20			
Arratia-Nerbioi/Arratia Nervión	222.622,81	Zarátamo	16.003,32	
		Alonsotegi	35.237,81	39.507,15
Urola Erdia/Urola Medio	219.300,08	Aizarnazabal	5.646,81	
Urola Garaia/Alto Urola	197.485,63	Zumarraga	73.187,71	
Lea Artibai	188.384,24			
Arabako Lautada/Llanada Alavesa	118.029,08	Salvatierra / Agurain	56.702,25	
Errioxa-Arabarra/Rioja Alavesa	104.160,31	Lanciego / Lantziego	7.386,58	
		Lapuebla de Labarca	8.413,61	
		Oyón-Oion	62.486,05	
Arabako Ibarrak/Valles Alaveses	75.000,00			
Gorbeia Inguruak/Estribaciones del Gorbea	75.000,00			
Arabako mendialdea/Montaña Alavesa	75.000,00			
	20.500.000,00		13.500.000,00	5.888.890,00